



A LOS/AS PRESIDENTES/AS DE LOS
GOBIERNOS LOCALES ANDALUCES

Sevilla, 2 de marzo de 2016

Estimado/a Presidente/a:

Se ha suscrito por esta Federación con la Junta de Andalucía y el Consejo General del Poder Judicial un Convenio de colaboración sobre ejecuciones hipotecarias y desahucios, que tiene por objetivo abordar de manera coordinada el problema de los ciudadanos andaluces inmersos en este tipo de procedimientos, con el riesgo de exclusión social que el desalojo de su vivienda puede suponer para miles de familias andaluzas.

El acuerdo prevé un protocolo de actuación para facilitar el acceso rápido de los órganos judiciales a información sobre la ciudadanía más vulnerable frente a ejecuciones hipotecarias o desahucios, y agilizar la actuación de los servicios sociales para la búsqueda de soluciones al respecto, pudiendo llegarse incluso a suspender el lanzamiento, siempre de conformidad con las leyes procesales.

Para casos de ejecución hipotecaria se recoge el uso del Código de Buenas Prácticas Bancarias para facilitar la actuación de los afectados ante la entidad acreedora y proponerle medidas o formular alegaciones. En los desahucios, se adoptan medidas para la pronta detección por el órgano judicial de una situación de vulnerabilidad, y para facilitar el acceso a los programas de servicios sociales locales y/o autonómicos, o para la inclusión en el Programa Andaluz de Defensa de la Vivienda.

El Convenio también prevé medidas para facilitar la actuación de los profesionales de las administraciones actuantes, como folletos informativos y formularios normalizados para mejorar la información a afectados; el fomento de actividades formativas y de divulgación del convenio; y la coordinación entre entidades locales y la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta para el acceso a datos personales sobre ejecuciones hipotecarias o desahucios en casos de riesgo de exclusión social.

El Convenio está abierto a la participación de todas las Entidades Locales que estén interesadas a través de su adhesión voluntaria y expresa, a través del modelo de adhesión que incluye como Anexo, y está disponible en la página web de la Federación (www.famp.es) con acceso a través del siguiente enlace: http://www.famp.es/CONVENIO_CGPJ-JUNTA_Y_FAMP_DESAHUCIOS.pdf

Un cordial saludo.

Fdo. Antonio Nieto Rivera.
Secretario General FAMP